

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL, DEPARTAMENTO
DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	29
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
11.1 Misión (Anexo 1)	31
11.2 Visión (Anexo 2)	31
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	31
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	33
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	34
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	36
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	37
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	38



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0017-2013 de fecha 23 de enero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de segregación de funciones
2. Deficiencias en documentación de respaldo
3. Falta de programación de compras
4. Deficiencias en registros contables



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento al plan Anual de Auditoría
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Falta de publicación de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Licda. Gloria Virginia Tzunum Moreno de Leiva (Coordinador) y Licda. Lucrecia Arcenia Gomez Aguilar (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA VIRGINIA TZUNUM MORENO DE LEIVA
Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0017-2013 de fecha 23 de enero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de El Quetzal, departamento de San Marcos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos. Propiedad Planta y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 2 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.408,948.39.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.468,708.00, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron durante al cierre del ejercicio fiscal, siendo: Constructora M Y M y Constructora Santa Fé.

Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.49,417,605.44, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Otros Activos Fijos, Bienes de Uso Común, las cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Asimismo en el Balance General, la cuenta 1241 de Intangibles presenta un saldo de Q.1,627,188.53, mismo que corresponde al hallazgo de Control Interno No. 4 "Deficiencias en Registros Contables".

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.53,648,522,95.



Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del Sector Público recibidas durante el periodo fiscal 2012, y registradas en la cuenta 5172, ascienden a la cantidad de Q.1,583,047.20.

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.3,008,214.17, según cuentas Nos. 6111 y 6112.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante acta No. 35-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de enero de 2012 mediante acta No. 1-2013, punto tercero.

Ingresos

El Presupuesto de ingresos asignados para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,286,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,266,182.31, para un presupuesto vigente de Q.13,552,182.31, ejecutándose la cantidad de Q.11,682,295.06 (86%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q. 152,266.93, Ingresos no tributarios Q.29,700.00, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.25,524.74, Ingresos de Operación Q.58,367.75, Transferencias Corrientes Q.1,599,275.48, Transferencias de Capital Q.9,490,243.16, el cual representa el 81% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal, y Endeudamiento Público Interno Q.326,917.00.



Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,286,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.3,266,182.31, para un presupuesto vigente de Q.13,552,182.31, ejecutándose la cantidad Q.10,823,055.61 (80%), a través de los programas específicos siguientes: En el programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,921,041.20, en el programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q 1,041,281.40, Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q.4,558,381.83 (42%), que es el rubro que representa el más alto porcentaje, Programa 13 Educación, la cantidad de Q.741,972.08, Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q.1,847,531.34, Programa 99 Partidas no Asignables a otros Programas, la cantidad de Q.712,847.76.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó Ampliaciones Presupuestarias por un valor de Q.3,266,182.31 y Transferencias Presupuestarias por Q.5,923,325.00, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del sistema contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, sin embargo no se envió a la Contraloría General de Cuentas por el medio electrónico del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, sancionándose con el hallazgo de Control Interno No.1 Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Quetzal, San Marcos, reporto que al 31 de diciembre de 2012, tiene un convenio de pago por concepto de cuota patronal y laboral con el



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de fecha veintitres de diciembre de 2011, amortizable con recursos provenientes del Aporte Constitucional.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reporto que al 31 de diciembre de 2012, no recibió donacion alguna.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibio ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.326,917.00 de conformidad con el contrato siguiente.

No.	No. De Contrato	Destino	Acreedor	Valores (percibidos durante el ejercicio 2012)Q.
1	423-2012	Compra de Vehículo y obras varias	Banrural	326,917.00
		TOTAL		326,917.00

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reporto que al 31 de diciembre de 2012, no realizó transferencia alguna.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verifico que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: terminados adjudicados 3, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado de fecha 06 de febrero de 2013.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL, SAN MARCOS



Código entidad: 1210-1220

Página: Pagina 1 de 1
Fecha: 20/03/2013
Hora: 05:25:50p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	408,948.39	2113 Gastos del Personal a Pagar	10,915.21
Total de ACTIVO DISPONIBLE	408,948.39	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	10,915.21
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	10,915.21
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	15,000.00		
1133 Anticipos	468,708.00	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	483,708.00	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	892,656.39	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	302,644.91
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	302,644.91
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	302,644.91
1231 Propiedad y Planta en Operación	15,536,833.57	Total de PASIVO	302,644.91
1232 Maquinaria y Equipo	602,967.83	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	1,637,738.53	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	9,937,672.81	3110 Patrimonio Municipal	-3,275,004.59
1237 Otros Activos Fijos	3,800.00	3112 Resultado del Ejercicio	1,250,371.88
1238 Bienes de Uso Común	21,698,592.70	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	53,648,522.95
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	49,417,605.44	Total de Patrimonio Municipal	51,623,890.24
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	51,623,890.24
1241 Activo Intangible Bruto	1,627,188.53	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	51,623,890.24
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,627,188.53	Total Pasivo + Patrimonio	51,937,450.36
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	51,044,793.97		
Total de ACTIVO	51,937,450.36		
Total ACTIVO	51,937,450.36		

El Quetzal San Marcos 20 de Marzo 2013

Geronimo Cardona Vasquez
Sr. Geronimo Emiliano Cardona Vasquez, C. Noe Francisco Pérez Méndez
Alcalde Municipal

Maria Eugenia Chere Arroyo
Auditora Interna
Enc. de Contabilidad




6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de EL QUETZAL, SAN MARCOS
 Codigo entidad: 1210-1220

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 20/03/2013
 Hora: 05:24:37p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,865,134.90
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,865,134.90
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	152,266.93
5111	Impuestos Directos	86,639.23
5112	Impuestos Indirectos	65,627.70
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29,700.00
5122	Tasas	50.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	26,900.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,750.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	83,892.49
5141	Venta de Bienes	30.00
5142	Venta de Servicios	83,862.49
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,599,275.48
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	16,228.28
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,583,047.20
6000	GASTOS	5,140,139.49
6100	GASTOS CORRIENTES	5,140,139.49
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,956,284.10
6111	Remuneraciones	1,546,657.55
6112	Bienes y Servicios	1,461,556.62
6113	Depreciación y Amortización	1,948,069.93
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	8,945.39
6121	Intereses y Comisiones	8,945.39
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	174,910.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	174,910.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,275,004.59

El Quetzal San Marcos 20 de Marzo 2013

Geronimo Cardona
 Sr. Geronimo Emiliano Cardona Vasquez
 Alcalde Municipal



Maria Eugenia Chávez Arroyo
 Lcda. Maria Eugenia Chávez Arroyo
 Auditora Interna



P.C. Noe Francisco Perez Mendez
 P.C. Noe Francisco Perez Mendez
 Director Financiero Mpal.

P.C. S. Maritza Fernandez
 P.C. S. Maritza Fernandez
 Enc. De Contabilidad



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE:EL QUETZALDEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	10,286,000.00	2,939,265.31	13,225,265.31	11,355,378.06
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	106,000.00		106,000.00	152,266.93
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,000.00		25,000.00	29,700.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	55,000.00		55,000.00	25,524.74
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	30,000.00	Q 27,000.00	57,000.00	58,367.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD				
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,070,000.00	Q 144,284.07	2,214,284.07	1,599,275.48
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	8,000,000.00	Q 2,767,981.24	10,767,981.24	9,490,243.16
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	10,286,000.00	2,939,265.31	13,225,265.31	10,823,055.61
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,908,262.81	144284.07	2,052,546.88	1,921,041.20
3	ACTIVIDADES COMUNES				
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,683,637.19	266491.41	2,950,128.60	1,041,281.40
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA				
13	PROGRAMA DE SALUD				
14	PROGRAMA DE EDUCACION	715,000.00	110897.59	825,897.59	741,972.08
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES				
16	PROGRAMA DE RED VIAL	2,804,500.00	2325000	5,129,500.00	4,558,381.83
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	1,380,100.00	15592.24	1,395,692.24	1,847,531.34
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	794,500.00	77000	871,500.00	712,847.76
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	11,355,378.06
EGRESOS EJECUTADOS	10,823,055.61
superavit/oenicit presupuestario	<u>532,322.45</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de EL QUETZAL del Departamento de SAN MARCOS , está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES.45/100

f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal





6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL SAN MARCOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de EL QUETZAL SAN MARCOS, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturada en los bancos del sistema: BANCO DE DESARROLLO RURAL BANRURAL al 31 de Diciembre el saldo asciende a Q. 408,948.39.

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
BANCON DE DESARROLLO RURAL	3-448-00004-7	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL MUNI EL QUETZAL	Q. 408,948.39

NOTA NO. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)

Registra el saldo por cobrar al empleado municipal que se reconoce como Deudor Municipal. En este caso particular se origina por no haber liquidado al 31 de diciembre el fondo rotativo según acta de Concejo Municipal 01/2012 punto 18o.

NUMERO	DEUDOR MUNICIPAL	DOCUMENTO DE RESPALDO	VALOR	ORIGEN	OBSERVACIONES
1	VICTOR MANUEL GOMEZ LOPEZ	ACUERDO 6-2012	Q15,000.00	FONDO ROTATIVO	EL REINTEGRO DE DEL FONDO ROTIVO SE HARA EN ENERO 2013
	TOTAL		Q15,000.00		



NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
Anticipo del 20 % a la Constructora M Y M De la obra Parque central municipio mde El Quetzal S.M. Nit. 5172624	Q.296,400.00	Contrato administrativos 2012 2-2012
Anticipo del 20 % a la Constructora Santa Fe de la obra Construccion camino rural Pavimento Rigido entrada a El Quetzal S.M. NIT. 24939447	Q. 172,308.00	Contrato Administrativo 2,012 3-2012
TOTAL	Q.468,708.00	

NOTA No. 9 ACTIVO NO CORRIENTE LARGO PLAZO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 1230

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 49,417,605.44** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 9,937,672.81 ,las cuales no están incluidas en el libro de inventario fisico toda vez que no han sido concluidas. .

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	PROPIEDAD PLANTA EN OPERACION	Q.15,536,833.57
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	Q. 602,967.83
1233	TIERRA Y TERRENOS	Q. 1,637,738.53
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 9,937,672.81
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q. 3,800.00
1238	BIENES DE USO COMUN	Q.21,698,592.70
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q.49,417,605.44



**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q.39,479,932.63
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q.49,417,605.44	
(-) CONTRUACCIONES EN PROCESO	(Q,9,937,672.81)	Q.39,479,932.63
DIFERENCIA		--

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como pago de maestros jornales en mantenimiento de caminos conserjes reparaciones en diferentes centros educativos y sistema de drenaje y agua potable levantamientos topográficos, la cuenta asciende a un monto de Q. 1,627,188.53.

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 2,403.74
201	RETENCION DEL I.G.S.S.	Q. 8,179.31
202	PRIMA DE FIANZAS	Q. 332.16
205	I.S.R. SOBRE DIETAS	Q. --
	TOTAL	Q. 10,915.21



NOTA No. 12

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural

NUMERO	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	COMPRA DE VEHICULO Y OBRAS VARIAS	42-0101-04	Q.302,644.91	21/10/2013

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q. 53,648,522.95**.

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal

DESCRIPCION	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Q. 1,250,371.88
RESULTADO DE EJERCICIOS	Q. 3,275,004.59
RESULTADOS ACUMULADOS	Q. 4,525,376.47

NOTAS A LOS ESTADOS DE RESULTADOS

NOTA 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos



ascienden a la cantidad de Q. 1,865,134.90.

NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 5,140,139.49

EL QUETZAL SAN MARCOS 20 DE MARZO DEL 2013

Jerónimo
Alcalde Municipal

[Signature]
Enc. De Contabilidad

[Signature]
Director Financiero Municipal

[Signature]
Auditor Interno

ALCALDIA MUNICIPAL G.E.C. DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS GUATEMALA, C. A.

TESORERIA MUNICIPAL EL QUETZAL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS GUATEMALA, C. A.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM DEPARTAMENTO DE EL QUETZAL, S. R. L.

Maria Eugenia Chav. Arroyo Contadora Pública y Auditora Col No 8,815



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de segregación de funciones

Condición

En el desarrollo de la Auditoría se evaluó lo relativo al aspecto administrativo en función del desempeño de las personas que laboran en la municipalidad, quienes se encuentran ubicados de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad fiscalizada, determinando que el Director de la AFIM, durante el período 2012, también tenía a su cargo el manejo del fondo rotativo, realizando así, una función adicional a la que le correspondía.

Criterio

El Acuerdo No.09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Normas de aplicación general, numeral 1.5 Separación de Funciones, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”. Norma 2.5, Separación de funciones incompatibles, establece: “Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia.”

Causa

Al no contar con el personal necesario por parte de las autoridades municipales no se delimitan los cargos y funciones adecuadamente.

Efecto

La duplicidad de funciones limita la consecución de buenos resultados provocando



que la gestión no sea dinámica ni congruente con las metas previamente establecidas.

Recomendación

El Concejo municipal debe tomar la decisión de erradicar estas deficiencias de orden administrativo y asignar a personas diferentes para el desempeño de los cargos para garantizar las funciones de las mismas.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 15 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez, Manifiesta: “En relación al Manejo del Fondo Rotativo por el Director de la AFIM, a partir del 15 de octubre de 2012, se nombro Encargada del Manejo de Fondo Rotativo a la Juez de Asuntos Municipales, se Adjunta el Acuerdo no. 3ero. De Acta No. 37-2012 de fecha 11 de Septiembre de 2012.” así mismo en oficio No. 1 DAM-0017-2013, de fecha 15 de febrero de 2013, se notificó el presente hallazgo y a la vez solicitando el comentario del P.C. Víctor Manuel Gómez López, Director de AFIM periodo 2012 y pruebas de desvanecimiento, al cual no dio respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que los elementos de juicio presentados por el alcalde municipal, no lo exime de su responsabilidad, así mismo que el director financiero no efectuó comentarios, ni aportó pruebas que desvanezcan el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	7,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	VICTOR MANUEL GOMEZ LOPEZ	7,000.00
Total		Q. 14,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en documentación de respaldo

Condición

En la evaluación de egresos del Programa 12 Red Vial, se determino que algunos de los expedientes no llenan los requisitos establecidos requeridos, careciendo de la solicitud de orden de compra y autorización de pago, así como en los gastos de Caja Chica las facturas carecen del sello de caja Chica.



Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de cuentas, Normas Generales de Control Interno, indica en el numeral 2.6: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, y de registro y control de la entidad; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Incumplimiento a la normativa Legal preceptuada, al conformar los expedientes que respaldan el desarrollo y proceso legal de los egresos municipales.

Efecto

Incumplimiento a la normativa Legal preceptuada, al conformar los expedientes que respaldan el desarrollo y proceso legal de los egresos municipales.

Recomendación

El Alcalde municipal debe ordenar al Departamento de AFIM, DMP y Secretaría para que a la brevedad se completen los expedientes que justifican los egresos por concepto de bienes y servicios prestados a la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 15 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez, Manifiesta: "Adjuntamos Los expedientes de los Egresos y documentación de respaldo respectiva los expedientes se encuentran la mayoría completos y con la documentación que respaldan la mayoría de los egresos municipales." Asimismo se notificó el presente hallazgo y a la vez se solicito el comentario del P.C. Víctor Manuel Gómez López, Director de AFIM periodo 2012 y pruebas de desvanecimiento, al cual no dio respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que los elementos de juicio presentados por el alcalde municipal, no lo exime de su responsabilidad, así mismo que el director financiero no efectuó comentarios, ni aportó pruebas que desvanezcan el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	10,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	VICTOR MANUEL GOMEZ LOPEZ	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de programación de compras

Condición

De acuerdo a la información suministrada por el personal de la Municipalidad, se determinó que no se elaboró, ni remitió, a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2012.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41, "Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7, indica: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su organización y elaboración de estadísticas". Oficio S/N de fecha 07 de enero de 2,011, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, en el que se solicita a los Jefes de Compras de las Entidades del Sector Público, el traslado de la programación de compras, suministros y contrataciones que harán en el ejercicio fiscal, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente, con relación al envío de la programación anual de compras de la municipalidad para el ejercicio fiscal 2012.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas, no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas. Riesgo que las



adquisiciones no se realicen dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito a la Dirección de AFIM, para que verifique el cumplimiento de la remisión a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de manera oportuna.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 15 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez, Manifiesta: “Por falta de conocimiento e información en el departamento de AFIM no se cumplió con este requerimiento el mismo será implementado en el presente año 2,013 y remitido a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.” Asimismo se notificó el presente hallazgo y a la vez se solicitó el comentario del P.C. Víctor Manuel Gómez López, Director de AFIM periodo 2012 y pruebas de desvanecimiento, al cual no dio respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que los elementos de juicio presentados por el alcalde municipal, no lo exime de su responsabilidad, así mismo que el director financiero no efectuó comentarios, ni aportó pruebas que desvanezcan el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	VICTOR MANUEL GOMEZ LOPEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencias en registros contables

Condición

En la revisión de los Estados Financieros de la Municipalidad del Quetzal, San Marcos, se determinó que la Cuenta Contable 1241 de Activo Intangible Bruto



presenta un valor total de Q.1,627,188.53, el cual incluye gastos ocasionados por pagos de: Arreglo y mantenimiento del Parque Central, Asesoría Jurídica, Accesorios de limpieza, pago de empleados, entre otros.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 5, Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, 5.8 análisis de la información procesada, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

Causa

Registro de gastos en una cuenta contable que no corresponde.

Efecto

Presentación errónea del Saldo de la Cuenta Contable de Activo Intangible Bruto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se realice el registro correcto de los gastos de la Cuenta Contable Activo Intangible Bruto, para que la misma sea integrada únicamente por Gastos de Inversión Social.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 16 de abril de 2013, el Alcalde Municipal Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez, manifiesta: "Sobre el particular quisiéramos manifestarle que no se había dado seguimiento a la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, por lo que no se llevó a cabo en su oportunidad la readecuación de las cuentas según el plan de Cuentas establecido por la dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que los argumentos presentados por el alcalde municipal, ratifican el incumplimiento establecido, así mismo que el director financiero no efectuó comentarios, ni aportó pruebas que desvanezcan el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	6,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	VICTOR MANUEL GOMEZ LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 12,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al plan Anual de Auditoría

Condición

Se estableció que en la Municipalidad de El Quetzal no se envió a la Contraloría General de Cuentas por el medio electrónico del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, el Plan Anual de Auditoría.

Criterio

El Acuerdo número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 utilización obligatoria del sistema SAG UDAI, indica: “Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas: dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna. Artículo 2 inicios del uso Obligatorio. El uso del sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizaran por medio del sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades para la adopción de este Sistema, Artículo 3. Verificación: La



Contraloría General de Cuentas, por medio de los auditores gubernamentales designados para realizar las diferentes actividades de fiscalización en las entidades del sector público no financiero, verificarán el cumplimiento de las presentes disposiciones y aplicarán las sanciones que correspondan de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a quienes resulten responsables de su inobservancia.”

El Acuerdo numero A-051-2009 de la Contraloría General de Cuentas Artículo 1, indica: “Presentación de los planes anuales de auditoría. Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deban ser presentados a mas tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Esta disposición se hace obligatoria en la medida que la implementación del Sistema SAG-UDAI, se esté realizando en las entidades gubernamentales y el sector municipal.”

Causa

Incumplimiento a las Leyes vigentes, en relación a las del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI el Plan Anual de Auditoría.

Efecto

El Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI no disponga de la información necesaria.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Auditor Interno, para que se realicen Plan Anual de Auditoría y remita a más tardar el 15 de enero a la Contraloría General de Cuentas, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG UDAI.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 15 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez, Manifiesta: “Por un atraso del Auditor Interno que laboro durante el periodo del 16 de Enero al 10 de mayo 2012, solo reporto a la Contraloría general de Cuentas el Plan Anual de Auditoría en forma escrita y digital ignorando porque no utilizo el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, posteriormente fue implementado el Plan Anual de auditoría a este Sistema por la Licenciada Auditora Interna contratada a partir del 10 de Mayo del 2,012”.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que el argumento presentado no los exime de su responsabilidad, así mismo ratifica el cumplimiento planteado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se estableció que la municipalidad envió en forma extemporánea, la rendición de cuentas correspondientes a los meses de enero-marzo y de junio-diciembre del año 2012, a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Carácter Técnico y de Aplicación Obligatorio indica: Artículo 1. Rendición de Cuentas. La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada en la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones: III. En los Primeros cinco días hábiles de cada mes: b) Para las Municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán de entregar: b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 Y PGRIT04). Generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico”.

Causa

No se cumplió con realizar la rendición, en los plazos estipulados según Acuerdo Interno girado por Contraloría General de Cuentas.



Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna y actualizada respecto al movimiento mensual contable de la Municipalidad objeto de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Departamento de AFIM, para que cumpla con el plazo establecido para rendir cuentas ante el ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 15 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez, Manifiesta “La misma se remitió a la Contraloría General de Cuentas en forma extemporánea en los meses indicados por atrasos en el Sistema SICOIN GL. Y deficiencia en el INTERNET.” Asimismo se notificó el presente hallazgo y a la vez se solicitó el comentario del P.C. Víctor Manuel Gómez López, Director de AFIM periodo 2012 y pruebas de desvanecimiento, al cual no dio respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que los elementos de juicio presentados por el alcalde municipal, no lo exime de su responsabilidad, así mismo que el director financiero no efectuó comentarios, ni aportó pruebas que desvanezcan el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	6,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	VICTOR MANUEL GOMEZ LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de publicación de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Durante la revisión a los expedientes de obras por contrato, se estableció que no se publicó en el sistema de GUATECOMPRAS, la aprobación del Contrato No.



3-2012 de la Construcción de Camino Rural Pavimento Rígido entrada a El Quetzal, San Marcos, de fecha 26-07-2012, por un valor de Q.1,888,660.71 (Sin incluir el impuesto al valor Agregado).

Criterio

La Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 11, Literal n) establece: “Contrato es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro”

Causa

Deficiencia de la Dirección Municipal de Planificación al no cumplir con los requisitos legales establecidos en la normativa legal vigente, para el uso de GUATECOMPRAS.

Efecto

No se cuenta con información oportuna y transparente para la ciudadanía interesada en ofertar en los procesos realizados por la municipalidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director Municipal de Planificación y/o Secretario Municipal, para que se publique en el portal de GUATECOMPRAS todo proceso que se realice en los eventos de cotización y licitación, conforme a los preceptos legales.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 15 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez y Secretario Municipal Carlos Delfino Angel López Manifiestan: “ En relación a la Publicación en el sistema de GUATECOMPRAS, la aprobación del Contrato, adjuntamos los mensajes de Confirmación por el mismo Sistema de los Documentos que fueron publicados, en relación a la Construcción de Camino Rural Pavimento Rígido Entrada a El Quetzal, San Marcos, la Aprobación del Contrato, no fue publicada en el tiempo establecido, en virtud, de que en ese momento no contábamos con Sistema de INTERNET, por deficiencia del mismo, posteriormente se publicó la Aprobación de Contrato para cumplir con esta disposición así mismo hemos cumplido con publicar los Documentos en el



tiempo establecido conforme las normas para el uso del Sistema de Información de contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS y Según el artículo 8 Información a Publicar De la Ley de Contrataciones del Estado y Su reglamento. Agradeciéndoles su comprensión y que se nos desvanezca este hallazgo tomando en cuenta las circunstancias establecidas y Conforme a la Resolución 11-1010 del Ministerio de Finanzas Públicas publicaremos toda la documentación requerida en el Sistema de Guatecompras.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que los responsables aceptan la veracidad de la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	37,773.21
SECRETARIO MUNICIPAL	CARLOS DELFINO ANGEL LOPEZ	37,773.21
Total		Q. 75,546.42

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementacion por parte de las personas responsables, verificandose, que no se ha cumplido con la rendicion de Cuentas en el tiempo legal prescrito para el efecto. sancionándosele con el hallazgo de Cumplimiento No. 1 Atraso en la Rendición de Cuentas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FLAVIO HAROLDO VELASQUEZ GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JOEL ISAIAS VELASQUEZ GONZALEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	OSCAR EDUARDO BARRIOS OCHOA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	HUGO MANOLO DE LEON RUIZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	DANIEL ELIAS LOPEZ FUENTES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	MAXIMILIANO ALFONSO LOPEZ AGUILAR	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MARCOTULIO MANFREDO MALDONADO CORONADO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	VICTOR MANUEL GOMEZ LOPEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
9	CARLOS DELFINO ANGEL LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	HORACIO ENRIQUE BARRIOS ZALDAÑA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
11	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	EDER MAHELI SOTO LOPEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	ENMA JUDITH HERNANDEZ PEREZ DE VELASQUEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	ROGER RODULIO AGUILAR GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	AARON MIQUEAS MIRANDA VASQUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	ERY ABIU HIDALGO REYNA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	DONNAL RAFAEL BARRIOS OROZCO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	VICTOR MANUEL GOMEZ LOPEZ	DIRECTOR FINANCIERO	15/01/2012 - 31/12/2012
19	EDGAR GEOVANNI MEJIA GOMEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
20	CARLOS DELFINO ANGEL LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
21	MARIA EUGENIA CHAVEZ ARROYO	AUDITORA INTERNA	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA VIRGINIA TZUNUM MORENO DE LEIVA
Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma comprometida que procura el desarrollo integral, administrando y optimizando recursos, como servidores públicos en favor de las grandes mayorías, mediante la prestación de servicios de calidad.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución protagonista y moderna que satisface las demandas sociales, generando condiciones para una vida digna con oportunidades para todos y todas.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del Municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y Concejales electos directamente por sufragio universal para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la Municipalidad y del Municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la Administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, Educación bilingüe Intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y Asistencia Social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo, y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De Finanzas;
7. De Probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La Municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la



funcion municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la Municipalidad cuenta con una Auditora Interna, quien además de velar por la correcta ejecución Presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución Presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SWP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORIS	FECHA DE INICIO DE 2012	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DIVENIDA ANTERIORES EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										REAFECTACION DIVENIDA EJERCICIOS 2012	VALOR	
1		MEJORAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL		SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA DANUBIO	08 DE MARZO DE 2012	08 DE JUNIO DEL 2012	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	100%	100%
2		CONSTRUCCION DE AREA DE VENDEDORES INTERIOR DE MERCADO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL		SITUADO CONSTITUCIONAL	SERV-CONSTRUCCIONES	14 DE MARZO DE 2012	14 DE ABRIL DE 2012	Q. 33,384.00	Q. 33,384.00	Q. 33,384.00	100%	100%
3		MEJORAMIENTO DE CALLEJON LOS PINOS SECTOR 1 CASERIO SAN JUAN EL QUETZAL SAN MARCOS.		IVA -PAZ	SERV-CONSTRUCCIONES	04 DE ABRIL DE 2012	09 DE MAYO DE 2012	Q. 57,900.00	Q. 57,900.00	Q. 57,900.00	100%	100%
4		MEJORAMIENTO DE CALLEJON EMPEDRADO CALLEJON EL MOLINO CASERIO SAN JUAN SECTOR 2 EL QUETZAL SAN MARCOS.		SITUADO CONSTITUCIONAL	SERV-CONSTRUCCIONES	15 DE MAYO	19 DE JULIO	Q. 43,680.00	Q. 43,680.00	Q. 43,680.00	100%	100%
5		MEJORAMIENTO DE CALLEJON MODULO DE GRADAS + PUENTE PEATONAL + MURO DE CONTENCIÓN, CALLEJON LA ESCUELA SECTOR 2 CASERIO SAN JUAN EL QUETZAL SAN MARCOS.		SITUADO CONSTITUCIONAL	SERV-CONSTRUCCIONES	15 DE JUNIO	15 DE SEPTIEMBRE	Q. 35,845.00	Q. 35,845.00	Q. 35,845.00	100%	100%
6		MURO DE CONTENCIÓN + CAVA CON DISCRADORES Y DRENAGE CALLE SECTOR EL CENTRO ALDEA JUNCA, EL QUETZAL SAN MARCOS.		SITUADO CONSTITUCIONAL	SERV-CONSTRUCCIONES	1 DE MAYO	1 DE JULIO	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	100%	100%
7		CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y AMPLIATURA CASERIO EL ARENAL, EL QUETZAL SAN MARCOS.		SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA ALVARADO MIRANDA	5 DE MARZO	5 DE MAYO	Q. 89,560.36	Q. 89,560.36	Q. 89,560.36	100%	100%
8		MEJORAMIENTO DE CALLEJON SECTOR LOS VELASQUEZ.		SITUADO CONSTITUCIONAL	SERV-CONSTRUCCIONES	4 DE JUNIO	4 DE AGOSTO	Q. 77,695.00	Q. 77,695.00	Q. 77,695.00	100%	100%
9		REMODELACION MURO DE CONTENCIÓN Y PERIMETRAL ESCUELA MARIA ALBERTINA GALVEZ GARCIA, EL QUETZAL SAN MARCOS.		SITUADO CONSTITUCIONAL	SERV-CONSTRUCCIONES	16 DE JULIO	16 DE SEPTIEMBRE	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	100%	100%
10		CANAL REGULA + CUNETTA DE CONCRETO, SECTOR DEL ADDUQUIMADO DEL CAMPO DE FUTBOL HACIA RUTA CRUCERO DE LA CALABERA ALDEA SINTAMA.		IVA -PAZ, SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA "S SINGUA"	13 DE JULIO	13 DE SEPTIEMBRE	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	100%	100%
11		MEJORAMIENTO DE CARRETERA AMPLIACION BALASTO + CUNETTA NATURAL DEL ENCIERO LA CALABERA ALDEA SINTAMA A CASERIO LA JUNTA.		IVA -PAZ	CONSTRUCTORA "S SINGUA"	28 DE JUNIO	28 DE AGOSTO	Q. 84,000.00	Q. 84,000.00	Q. 84,000.00	100%	100%
12		MEJORAMIENTO DE CAMINO CON CARRETERAS DE EMPEDRADO SIMPLE, ALDEA SAN JOSE CHIBUJ.		IVA -PAZ	CONSTRUCTORA VASQUEZ	29 DE JUNIO	29 DE AGOSTO	Q. 89,762.50	Q. 89,762.50	Q. 89,762.50	100%	100%
13		PERFORACION DE POZO + CAJETA SOBRE POZO + DEPÓSITO DE AGUA ELEVADO, CASERIO LOS PEREZ EL QUETZAL SAN MARCOS.		SITUADO CONSTITUCIONAL	ASISCON	9 DE AGOSTO DE AGOSTO	21 DE AGOSTO DE 2012	Q. 28,157.00	Q. 28,157.00	Q. 28,157.00	100%	100%
14	121734	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL JOYE, CASERIO SAN MIGUEL, ALDEA TANCOS SOCOL, EL QUETZAL SAN MARCOS.	NO. 39-2012	42-0101-4 PRESTADO PARA VEHICULO Y OBRAS VARIAS	SERV-CONSTRUCCIONES	1 DE OCTU.	05 DE NOVIEMBRE DE 2012	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	100%	100%
15	121745	MANUTENCION Y REPARACION CALLE LOS LAURELES, CABECERA MUNICIPAL EL QUETZAL SAN MARCOS.	NO. 39-2012	42-0101-4 PRESTADO PARA VEHICULO Y OBRAS VARIAS	SERV-CONSTRUCCIONES	5 DE OCT.	05 DE NOVIEMBRE DE 2012	Q. 25,600.00	Q. 25,600.00	Q. 25,600.00	100%	100%



Nº.	CODIGO DMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASESIGNACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ASESIGNACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
16		MEJORAMIENTO DE CALLE CON TRANSVERSAL, CASERIO LOS PEREZ, HACIA LA JUNTA, EL QUETZAL SAN MARCOS.		VEHICULOS 29-002	SERVI-CONSTRUCCIONES	15 DE NOVIEMBRE DE 2012	20 DE DICIEMBRE DE 2012	Q. 29,500.00	Q. 35,000.00	Q. 15,000.00	54.85%	100%	
17		MEJORAMIENTO CALLEKIN, SECTOR LOS MESA CASERIO SAN FRANCISCO A SALIDA CABRETEBA PRINCIPAL RURAL A EL QUETZAL SAN MARCOS.		VEHICULOS 29-002	EL OBRERO RURAL	03 DE DICIEMBRE DE 2012	NO SE HA TERMINADO	Q. 65,817.00	Q. 30,000.00	Q. 10,000.00	15.19%	60%	
18		MEJORAMIENTO DE CABRETEBA BALASTO, LIMPIEZA DE CURTAS, HACIA CASERIO SAN FRANCISCO.		SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA "S SIGUA"	03 DE DICIEMBRE DE 2012	28 DE DICIEMBRE	Q. 89,499.00	---	---	---	100%	
19		MEJORAMIENTO DE CABRETEBA, LIMPIEZA DE DERRIBES Y BASCHOS DE BALASTO, DE LA CABECERA MUNICIPAL HACIA CASERIO EL PASADO EL QUETZAL SAN MARCOS.		SITUADO CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA "PRODIGUA"	01 DE DICIEMBRE DE 2012	29 DE DICIEMBRE	Q. 85,000.00	---	---	---	100%	
20		MEJORAMIENTO DRENAJE SANITARIO ENTRADA CARTON EL TRILUNFO, EL QUETZAL SAN MARCOS.		SITUADO CONSTITUCIONAL	SERVI-CONSTRUCCIONES	05 DE NOVIEMBRE	29 DE DICIEMBRE	Q. 61,000.00	---	Q. 31,000.00	50.81%	100%	

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de SAN MARCOS (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: EL QUETZAL, 15 DE FEBRERO DE 2013

DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
D.M.P.
MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL, S.M.

DIRECTOR DMP

SECRETARÍA MUNICIPAL
G.E.C.
GUATEMALA

ALCALDE MUNICIPAL

DIRECTOR DE AGUA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

AUDITOR INTERNO
Sistema de Auditoría Gubernamental
Cristóbal Procho y Justino
Caj No 6,815



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

La Municipalidad de El Quetzal, San Marcos, reporto que dentro del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 no fueron ejecutados proyectos de Inversión Social.



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DEL QUETZAL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS.
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DE OBRAS ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	97797	* CONSTRUCCION CAMINO RURAL PAVIMENTO RIGIDO ENTRADA EL QUETZAL SAN MARCOS, CABECERA MUNICIPAL EL QUETZAL SM.	NO.048- LARJ 2012	25 MAYO DEL 2012	NO. 3-2012	26 DE JULIO DE 2012	Q. 2.115.300.00	LOPEZ CASTILLO MIRANDA, MAGDOLINA ROSEMI	9 DE AGOSTO DE 2012	1 DE NOY 2012		Q. 1.253.740.00	59.27%	100%
6	53547	* MANTENIMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CIELO LA ESPERANZA, ALTA RANCHO JAJON HICOL CAMINO LOS DIRITES DE EL QUETZAL SM.	096-FRMO-2010	13 DE JULIO	NO.45-2010	20 DE AGOSTO DE 2010	Q. 699.850.20	RUIZ TELLES, IDILIO ALMILCAR	21 DE AGOST 2010		652516.86	Q. 23.000.00	96.52%	

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: EL QUETZAL, 08 DE FEBRERO DE 2013

[Firma]
 f. DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

[Firma]
 f. DIRECTOR MUNICIPAL

[Firma]
 f. AUDITOR INTERNO

[Firma]
 f. Alcaldé Municipal

[Firma]
 f. Concejal

[Firma]
 f. Auditor



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: EL QUETZAL SAN MARCOS
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES		1,163,353.79	1,312,706.12	76,475.00			4,350.00	96,920.96	12,000.00	
100	SERVICIOS NO PERSONALES	136,335.11	2,558,821.09	48,801.62	424,749.50				276,724.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,524.27	421,095.19	3,597.50	86,820.00				35,956.60	2,310.00	
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		102,537.00		1,171,010.32				18,248.00		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208,207.16		96,279.27							
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
	TOTALES	374,066.54	4,245,807.07	1,461,384.51	1,759,054.82	0.00	209,093.35	4,350.00	427,849.56	14,310.00	0.00
	% APLICADO	8%	92%	45%	55%	0%	100%	1.0%	99.0%	100%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de EL QUETZAL del Departamento de San Marcos, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de Asesoria
 MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

f. Auditor Interno
 MARIA CONCEPCION YANUS
 G. No. 8315

Vo.Bo.
 f. Alcalde Municipal
 GERARDO CARDOVA
 MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

